



MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3014/14, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, al Licenciado Juan Pablo Morea, como becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta el formulario de asignación de lugar de trabajo, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 03/15 se glosa la documentación aportada por el solicitante, que incluye: nota de presentación suscripta por el becario, copia de la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de la Beca de Posgrado Tipo I, plan de investigación a desarrollar en el Grupo de Estudios de Ordenación Territorial, dependiente del Centro de Investigaciones Geográficas y Socio-Ambientales, solicitud de asignación de funciones en las asignaturas "Geomorfología" (primer cuatrimestre) y "Geografía de las Áreas Litorales y los Espacios Urbano-Portuarios" (segundo cuatrimestre), con el aval del docente responsable de su dictado.

Que lo requerido se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1990/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se le asigna el lugar de trabajo y funciones requeridos.

Que a fojas 22, se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes en la cátedra de "Geomorfología", para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 23 se adjunta el aval de la Profesora Titular de la referida asignatura.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2941/15 y según lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015, se le asignan las funciones peticionadas a fojas 22.

Que a fojas 30, obran los avales de la Profesora Titular de la asignatura "Geografía Económica" y de su directora de beca, para la asignación de funciones docentes al referido becario, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 31 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

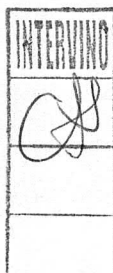
Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciado Juan Pablo MOREA** (DNI N° 32.937.048), en la asignatura GEOGRAFÍA ECONÓMICA (Departamento de Geografía), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02 y como extensión del Lugar de Trabajo otorgado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1990/14.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3518



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades